

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 0148-2012
(de 29 de noviembre de 2012)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la **CAJA DE AHORROS**, en atención a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha notificado el cierre del establecimiento bancario que mantiene en Brisas del Golf el 29 de noviembre, y al mismo tiempo la apertura de su nueva sucursal, a partir del 1 de diciembre de 2012, ubicada en Centro Comercial Plaza Caja de Ahorros, ubicado en la Avenida 29 y Calle 12 Occidente del complejo residencial Brisas de Occidente, Ciudad de Panamá;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y;

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de la **CAJA DE AHORROS** no merece objeciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **CAJA DE AHORROS** a trasladar la Sucursal ubicada en Brisas del Golf, a partir del 1 de diciembre de 2012, hacia un nuevo local ubicado en Centro Comercial Plaza Caja de Ahorros, ubicado en la Avenida 29 y Calle 12 Occidente, del complejo residencial Brisas de Occidente, Ciudad de Panamá.

Fundamento de derecho: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, el veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Alberto Diamond R.

/ssf